

CONDICIONES GENERALES:

BENEFICIARIOS:

- Personas que acrediten un grado de discapacidad física igual o superior al 33%, teniendo prioridad aquellos que superen el 50%.
 - Ser mayor de 16 años. Autorización del padre, Madre o Tutor en caso de menores de edad.
 - Pueden asistir con carácter excepcional los hijos de los beneficiarios menores de 16 años, siempre que se justifique la imposibilidad de poder viajar sin su compañía.
- *El acompañante (*persona sin discapacidad) será la persona que participa en el turno acompañando a la persona con discapacidad beneficiaria y, en caso necesario, asistiéndola en las actividades de la vida diaria.

DOCUMENTACIÓN:

- Complimentar solicitud adjunta (**IMPRESINDIBLE ENVIAR SOLICITUD ORIGINAL Y FIRMADA**).
- Fotocopia del certificado de discapacidad completo o, en su caso, los documentos indicados en las instrucciones para rellenar la solicitud. (Los acompañantes que dispongan de certificado de discapacidad tendrán que viajar como beneficiarios)
- Fotocopia de D.N.I. por ambas caras (Beneficiario y Acompañante).
- Fotocopia del título de Familia numerosa (en caso de estar en dicha situación).
- En caso de Unidad Económica de Convivencia (U.E.C.) con ingresos iguales o inferiores a 7.982,10 €: copia de la última declaración de la renta y certificado de empadronamiento, fotocopias de nóminas, prestaciones sociales públicas (pensiones, hijo a cargo, prestación o subsidio del INEM, etc), y justificantes de ingresos derivados de rentas sobre bienes muebles y/o inmuebles.
- Formulario de autorización de uso de datos personales.

Las solicitudes deben ser las **originales**, acompañadas con toda la **documentación** anteriormente detallada y **firmadas por el solicitante**, en caso contrario, no serán tenidas en cuenta.

SOLICITUDES:

Deberán ser remitidas a la **Federación de Ataxias de España (FEDAES)**, Delegación de Ciudad Real, C/ Oretana nº 6, D. 13005-CIUDAD REAL

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

TURNO 1. SABIÑANIGO- (ISIN)- HUESCA hasta el 29 de enero de 2019.
TURNO 2. ARONA (LOS CRISTIANOS)-SANTA CRUZ DE TENERIFE-(TENERIFE) hasta el 28 de febrero de 2019.

FORMA DE PAGO:

Se efectuará con en el plazo de siete días una vez confirmada la plaza, mediante transferencia bancaria a:

FEDAES- Federación de Ataxias de España
CAJAMAR, IBAN ES27 3058 5008 10 2720006596.

Siendo imprescindible remitir a nuestra delegación de Ciudad Real (C/ Oretana nº 6, D. 13005-CIUDAD REAL), resguardo del ingreso, indicando el nombre del beneficiario, fecha y el turno ofertado por FEDAES.

Si el pago no se efectúa dentro del plazo establecido, se procederá a la anulación de la plaza sin previo aviso.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Los acompañantes abonarán el mismo precio que los beneficiarios.

Las personas que hayan viajado en la presente convocatoria con alguna entidad que tenga programa de vacaciones subvencionado por IMSERSO, no podrán viajar con FEDAES (el incumplimiento de esta norma llevará a la reclamación por parte de FEDAES del **coste real** de la plaza).

La Federación solo se pondrá en contacto con las personas seleccionadas en el turno, sin necesidad de avisar a aquellas personas a las que no se les conceda la plaza.

Se realizarán excursiones en cada uno de los turnos (no incluidas en la cuota de participación de los turnos), de las que se informará debidamente en la página web, www.fedaes.org

EN CASO DE ANULACIÓN

El usuario podrá dejar sin efecto los servicios solicitados o contratados, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiese abonado, pero deberá indemnizar a FEDAES en las cuantías que a continuación se indican, salvo que tal resolución tenga lugar por causa de fuerza mayor:

a) Abonará los gastos de gestión, los de anulación, si los hubiere, y una penalización consistente en el 5 por ciento del importe total del viaje, si la cancelación se produce con más de diez y menos de quince días de antelación a la fecha del comienzo del viaje; el 15 por ciento entre los días tres y diez, y el 25 por ciento dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores a la salida.

b) En el caso de que el viaje combinado estuviera sujeto a condiciones económicas especiales de contratación, tales como flete de aviones, buques o tarifas especiales, los gastos de cancelación se establecerán de acuerdo con las condiciones acordadas entre las partes.

De no presentarse a la salida, el usuario está obligado al pago del importe total del viaje, abonando, en su caso, las cantidades pendientes salvo acuerdo entre las partes en otro sentido.

SEGURO DE VIAJE:

MAPFRE

- Transporte sanitario de heridos o enfermos.
- Desplazamiento y alojamiento de un familiar junto al asegurado hospitalizado.
- Transporte del asegurado fallecido.
- Accidente en el medio de transporte.
- Responsabilidad Civil Privada.

Programa sujeto a cambios sin previo aviso. Todos los precios y condiciones son válidos salvo error tipográfico o informático.